



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 2019



Dependencia.-	Tesorería Municipal de Torreón
Área.-	Departamento de Espectáculos, Servicios Empresariales, Anuncios Espectaculares y Alcoholes / Dirección de Ingresos
Trámite.-	<b>Refrendo Anual de Autorización para la instalación y uso de anuncios:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>•Instalados o adosados sobre fachadas, muros, paredes, tapias, puentes peatonales sin saliente tipo valla</li><li>•Espectaculares de piso o azoteas hasta 45m<sup>2</sup></li><li>•Espectaculares de piso o azoteas de más de 45m<sup>2</sup> a 65m<sup>2</sup></li><li>•Espectaculares de piso o azoteas de más de 65m<sup>2</sup> a 100m<sup>2</sup></li><li>•Colgantes, volados o salientes sobre fachadas de un predio</li><li>•Autos soportados tipo paleta o bandera con poste hasta 15cm de diámetro, hasta 6m<sup>2</sup></li><li>•Autos soportados tipo paleta o bandera con poste hasta 15cm de diámetro, de más de 6m<sup>2</sup> a 15m<sup>2</sup></li><li>•Autos soportados tipo paleta o bandera con poste hasta 15cm de diámetro, de más de 15m<sup>2</sup> a 20m<sup>2</sup></li><li>•Electrónico por m<sup>2</sup> de pantalla</li><li>•Autorización de pago de refrendo puentes peatonales chicos de hasta 84 m<sup>2</sup> y medianos de mas de 84 m<sup>2</sup>.</li></ul>
Clave del Trámite.-	TM-022
Caso en que se da el servicio.-	A solicitud del interesado
Responsable.-	C.P. José Luis Contreras Garay/ Director del Departamento



# R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 2019



Fundamento Legal.-	Artículo 40, Fracción I, Numeral 1, seccion 1 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
Formatos.-	Ninguno
Lugar de atención.-	Allende No. 333 Poniente, Col. Centro
Teléfono.-	(871) 5 00 70 00
Horario.-	8:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes
Requisitos.-	1.-Alta de Urbanismo 2.-Datos fiscales del contribuyente 3.-INE
Datos de Anexos.-	Ninguno
Monto de los derechos.-	\$43.00 m <sup>2</sup> Instalados o adosados sobre fachadas, muros, paredes, tapias, puentes peatonales sin saliente tipo valla \$1,907.00 Espectaculares de piso o azoteas hasta 45m <sup>2</sup> \$2,764.00 Espectaculares de piso o azoteas de más de 45m <sup>2</sup> a 65 m <sup>2</sup> \$3,869.00 Espectaculares de piso o azoteas de más de 65 m <sup>2</sup> a 100 m <sup>2</sup> \$139.00 Colgantes, volados o salientes sobre fachadas de un predio \$135.00 Autos soportados tipo paleta o bandera con poste hasta 15 cm de diámetro, hasta 6 m <sup>2</sup> \$682.00 Autos soportados tipo paleta o bandera con poste hasta 15cm de diámetro, de más de 6 m <sup>2</sup> a 15m <sup>2</sup> \$1,920.00 Autos soportados tipo paleta o bandera con poste hasta 15 cm de diámetro, de más de 15 m <sup>2</sup> a 20m <sup>2</sup> \$795.00 Electrónico por m <sup>2</sup> de pantalla. \$25,000 puente peatonal chico de hasta 84 m2. \$32,500 puente peatonal de mas de 84 m2.



## R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 2019



- Tiempo de respuesta.- Inmediata
- Vigencia del Trámite.- Al termino del servicio
- Información adicional.- Ninguna
- Correo Electrónico.- [jcontrerasg@torreon.gob.mx](mailto:jcontrerasg@torreon.gob.mx)
- Sitio Web.- [www.torreon.gob.mx](http://www.torreon.gob.mx)
- Recursos de Impugnación.-
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
  - Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
  - Presentar queja ante la Contraloría Municipal.